



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 01 OCT 2013

Decreto Exento N° **5040**

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Encargado de Poda y Silvicultura Urbano (Vivero Municipal); Apoyo y Mantenición de Áreas Verdes Altiplano Sur (Villa Cordillera y Vista Alegre), en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección del medio Ambiente Aseo y Ornato; Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega facultad de Firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Rodolfo del Carmen Díaz Villalobos Rut N° 08.558.924-5 El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Rodolfo del Carmen Díaz Villalobos para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Rodolfo del Carmen Díaz Villalobos prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Encargado de Poda y Silvicultura Urbano (Vivero Municipal); Apoyo y Mantenición de Áreas Verdes Altiplano Sur (Villa Cordillera y Vista Alegre).

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 Servicios Comunitarios Área de Gestión 2-1-1.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Rodolfo del Carmen Díaz Villalobos un honorario total mensual de \$ 333.900.- **Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo al Plan de trabajo. (Mantenición de Áreas Verdes).

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Tendrá derecho a 06 Días de Permiso Administrativo Anual y a 15 Días de Feriado Legal en el año Calendario. Todo trabajo adicional que ocurra en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 17:30 horas a 21:00 horas será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor Hora \$ 1.346).

Todo trabajo adicional que ocurra en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 21:00 horas a 06:00 Horas Sábados, Domingos y Festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor Hora \$ 1.615), todo trabajo adicional será cancelado en Bono Complementario, previa certificación del Jefe Directo.

Tendrá derecho "Aguinaldo de Fiestas Patrias" y "Aguinaldo de Navidad", cuyo monto será de acuerdo a la disponibilidad Presupuestaria".

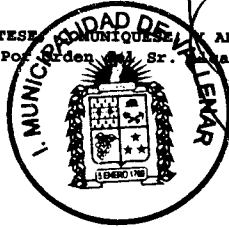
OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de Septiembre del 2013 al 31 de Diciembre del año 2013.

DÉCIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE COMUNIQUESE ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



RUBEN ALFONSO ARIZA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- RAZR/NEFR/RAAM/GCC/HECP/meqt.-